

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1745-00. 011

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM.89265 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA";

QUE el señor Federico Artata Rivera, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Arturo Viscaino S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.590 de 14 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.712 de 21 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA" por CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCCES (s/.129'500.000), con lo que asciende a CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCCES (s/.130'000.000) dividido en 130.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCCES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA"

-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de abril de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a asentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 SET. 1989

~~Dr. José María Borja Callagón~~

Dr. CAE
1989

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2339 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO